

ASOCIACIÓN PERJUDICADOS FÓRUM 9 DE MAYO
Calle San Roque, número 86, Bajo, 36.204 -Vigo
Teléfono y fax: 986.02.86.20.
E-mail: apf9mayo@gmail.com

Vigo, 6 de Abril de 2015

Estimado/a Asociado/a:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle sobre los asuntos más relevantes tratados en la última reunión de la Junta Directiva de la Asociación, celebrada el pasado 27 de Marzo de 2015:

1.- Nuevo pago de cantidades por la Administración Concursal de Fórum Filatélico (pago del 10,50% del crédito ordinario reconocido).

La Administración Concursal de Fórum Filatélico, S.A. desde el pasado 4 de diciembre de 2014 está realizando el **pago del 10,50% a cada uno de los acreedores reconocidos como créditos ordinarios** en el concurso de acreedores.

De acuerdo con la información que consta publicada en la página web de la Administración Concursal de Fórum Filatélico, la razón por la que se ha podido realizar este nuevo ingreso (que junto con el ya realizado en el año 2009, supone *“la entrega del 20,50% de las cantidades reconocidas en el concurso de acreedores en la lista definitiva como créditos ordinarios”*) se debe a *“los fondos generados en las ventas de diferentes partidas del balance: inmuebles; obras de arte; participaciones financieras, además de la gestión diaria de la sociedad: alquileres, gestión financiera de los fondos, pero sobre todo por la devolución del Impuesto de sociedades de los ejercicios 1998 a 2006 que ha efectuado la Agencia Tributaria el pasado día 25 de noviembre de 2014”*.

Por tal motivo, la Junta Directiva recomienda a sus asociados que comprueben sus cuentas bancarias para confirmar si han recibido correctamente este nuevo pago o ingreso de la Administración Concursal de Fórum Filatélico por el 10,50% de su crédito ordinario reconocido (es decir, del importe que en su día le comunicó y la Administración Concursal por carta y que usted tuvo que contestar facilitándole un número de cuenta bancaria donde hacer el/los ingreso/s).

Si usted, o alguien de esta Asociación que usted conozca, no ha recibido hasta la fecha el ingreso de ese 10,50% del crédito ordinario reconocido, le rogamos se ponga en contacto con la Asociación (le recordamos que el horario de atención a los asociados son **los viernes de 16:00 a 20:00 horas**).
Telf. : 9786028620, E-mail: apf9mayo@gmail.com

2.- Pago a los abogados de la Asociación.

Le recordamos que, tal y como se le informó antes de su adhesión a esta Asociación, la Asociación Perjudicados Forum 9 de Mayo firmó con el **Despacho de abogados Prada y Asociados** un contrato en virtud del cual **todos los asociados ESTÁN OBLIGADOS** al pago del **5%** del dinero que se vaya recuperando en los distintos procedimientos judiciales abiertos por el caso Fórum Filatélico, S.A.

SIGUE DETRÁS.....

Por tal motivo, una vez reciba el nuevo ingreso por la Administración Concursal (al que nos hemos referido con anterioridad y que equivale al 10,50% del crédito ordinario reconocido), deberá proceder de forma inmediata al pago de los honorarios de los abogados (5% de la cantidad que le ingrese la Administración Concursal). El pago deberá realizarse en el número de cuenta bancaria facilitada por el **Despacho de abogados Prada y Asociados**:

El pago deberá realizarse en cualquier oficina de La Caixa, nº de CTA.

IBAN: **ES50 2100 2134 31 0200468058**

Ref. FORUM.

ES MUY IMPORTANTE QUE EN EL INGRESO HAGA CONSTAR NOMBRE, APELLIDOS Y DNI DEL TITULAR DEL CONTRATO QUE REALIZA EL INGRESO

DEBEN HACERSE INGRESOS INDIVIDUALES POR CADA TITULAR, AUNQUE FORMEN PARTE DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR

UNA VEZ HECHO EL PAGO DEBEN HACER LLEGAR A LA ASOCIACION UNA COPIA DEL JUSTIFICANTE BANCARIO PERFECTAMENTE LEGIBLE (por fax, email, correo o entregándolo en nuestras oficinas)

Si tiene cualquier duda, antes de realizar el ingreso llame a la Asociación (Telf. 986 028620, **Viernes por la tarde**).

Sin perjuicio de que el ingreso a los abogados debe realizarse de forma inmediata, le informamos que, por indicación del propio despacho, el plazo **límite es el próximo 20 de junio de 2015**.

Para evitar conflictos con los abogados con motivo de la falta de pago de algún asociado, se informa que todos aquellos asociados que en la señalada fecha límite (20 de junio de 2015) no hayan realizado el pago a los abogados, incurrirán en un incumplimiento grave de los estatutos de esta Asociación (artículo 13 de los estatutos), incumplimiento que facultará a la Asamblea General para adoptar las medidas que correspondan, incluida la expulsión de esos asociados de la Asociación (artículo 10 de los estatutos), todo ello sin perjuicio de las acciones que el despacho de abogados pueda emprender contra dichos asociados en reclamación de las cantidades que les correspondan.

3.- Próxima reunión de la Asamblea General.

La próxima reunión de la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el Auditorio del Centro Cívico de Téis (Camiño Maceiras, Vigo), el día **26 de junio de 2015**, a las 20:00 horas en 1ª convocatoria y, en su caso, en la misma fecha y lugar, a las 20:30 horas en 2ª convocatoria.

Los asuntos que serán tratados y que conformarán el orden del día de la reunión, serán los siguientes:

1. Informe del Presidente sobre la situación de los distintos procedimientos judiciales abiertos en el caso Fórum Filatélico así como de las distintas actuaciones realizadas por esta Asociación.
2. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Asociación correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

3. Aprobación, si procede, del establecimiento de una nueva cuota de asociación y el importe de la misma.
4. Renovación, si procede, de los miembros de la Junta Directiva y ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva desde el pasado 27 de junio de 2014 hasta el 26 de junio de 2015.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea.

Cualquier miembro de la Asociación podrá obtener, desde este momento, una copia de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 y aprobadas por la Junta Directiva en su reunión del pasado día 6 de febrero de 2015, en la sede social de la Asociación, los viernes por la tarde de 16:00h a 20:00h. Asimismo podrá solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.

Además, cualquier miembro de la Asociación podrá realizar, mediante escrito dirigido al Presidente, cualquier pregunta, aclaración o petición que estime oportuna. Dicha petición deberá ser presentada con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea y será contestada en el transcurso de la misma.

Dada la gran importancia de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia de todos los asociados. En caso de que no pueda asistir personalmente, puede autorizar a una persona utilizando el modelo de autorización que consta publicada en la página Web de la Asociación (www.apf9m.es), debiendo acompañar fotocopia del D.N.I. del autorizante y del autorizado.

Por último le informamos que, en caso de que fuera necesario convocar a la Asamblea General con anterioridad al 26 de junio de 2015, para tratar algún asunto urgente o adoptar algún acuerdo que no se pueda aplazar a la fecha antes indicada, la convocatoria será publicada en la página web de la Asociación, por tal motivo rogamos consulten con cierta frecuencia la página web de la Asociación.

Atentamente le saluda

El Presidente